FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x☐ TOTAL ☐

PARCIAL No.05
Nilo, Cundinamarca Junio del 2021

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **GERMAN GUTIERREZ CALDERON** Identificación: No. 11.315.917, expedida en Girardot Nacionalidad: colombiana Dirección-ciudad de residencia: **Carrera 3 No. 21 a 19 Barrio San Antonio Girardot** Teléfono de contacto: **3124083863** E-mail de contacto: german_6827@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo MY.HERNANDO ROMERO CORREDOR Cargo: Director TEM EMSUB Resolución de Nombramiento No. 081 de fecha 04 de Febrero 2021
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: No. 081 04 de Febrero del 2021
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44101151494 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 21 de febrero de 2021 Aprobado por: CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ, Ordenador del Gasto-CENAC-EDUCACIÓN
5. CDP	CDP No: 7721 Fecha expedición: 2021-02-04 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 otros Servicios Profesionales Científicos y Técnicos. Fuente: FONDO INTERNO Recurso: **16** Valor: **$31.900.000,00**
6. CRP	No. CRP: 17321 Fecha expedición: 22-feb-2021 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 otros Servicios Profesionales Científicos y Técnicos.

	Fuente: FONDO INTERNO Recurso: **16** Valor: **$31.900.000,00**
7. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**22 de Febrero 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021**
8. PLAZO DE EJECUCIÓN	**ONCE (11) MESES** **Hasta el 31 de diciembre del 2021**
9. OBJETO CONTRACTUAL	**CONTRATAR PARA LA PRESTACIÒN DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTIÒN DE UN TECNOLOGO EN ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR COMO ASESOR EN LA PLANEACIÒN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACADEMICAS CURRICULARES Y EXTRACURRICUARES CON DESTINO A LA VICERRECTORIA DE LA EMSUB.**
10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **Actividades Específicas:** 1. Participar y generar recomendaciones acerca de la planeación académica, curricular y extracurricular. 2. Resolver las inquietudes y solicitudes de los docentes y los estudiantes relacionados con asuntos curriculares. 3. Participar en los procesos de redimensionamiento curricular que conlleven a la excelencia educativa, teniendo en cuenta la trazabilidad pertinente y coherente con el contexto, la demanda de la sociedad y los cambios institucionales. 4. Asesorar y supervisar la actualización de los syllabus por parte de los docentes cuando así se requiera, previa socialización y autorización. 5. Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación que utilizan los docentes en busca de la excelencia en el proceso de enseñanza – aprendizaje. 6. Mantener canales de comunicación con la comunidad académica como documentos informativos, academias, charlas, información en la página institucional, correos, entre otros. 7. Verificar los planes de trabajo de los docentes civiles y militares de acuerdo a sus contratos y horarios programados por planeación académica. 8. Mantener actualizada las estadísticas del personal militar con CPI, sin CPI y quienes lo están cursando. 9. Dar respuesta a requerimientos y plazos de CEDOC, en cuanto a temas de educación. 10. Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico. 11. Organizar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD. 12. las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato. 13. Apoyar todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de acreditación en alta calidad y diseño de registros calificados o

renovación de los mismos participando de los factores de acreditación y contribuyendo con sus actividades.

14. Asesorar a planeación académica con la construcción de la línea de tiempo de los programas académicos que oferta la EMSUB.
15. Contribuir con su labor diaria al cumplimiento de la misión, visión, objetivos, políticas, documentos rectores y principios de la Escuela de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá".
16. Planear y supervisar el cumplimiento de las actividades académicas programadas.
17. Participar y recomendar en el proceso de planeación académica y presupuestario semestral del programa, presentándolo a las autoridades correspondientes para su respectiva aprobación.
18. Actuar como gestor y promotor del desarrollo integral del programa en los campos académico, deportivo, cultural y administrativo.
19. Coordinar con el Departamento de Autoevaluación las encuestas a aplicar en el proceso de evaluación docente, la respectiva socialización de resultados y propuestas y/o recomendaciones para el plan de mejora continua.
20. Elaborar los planes de las actividades académicas del programa de acuerdo a cronograma y línea de tiempo.
21. Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad, de acuerdo al Sistema de gestión de calidad de Educación Superior.
22. Mantener actualizada la información pertinente del personal docente que tiene vínculos con el programa académico.
23. Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios administrativos y/o cundo tengas relación directa con el objeto contractual. *Parágrafo primero: independencia del* contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

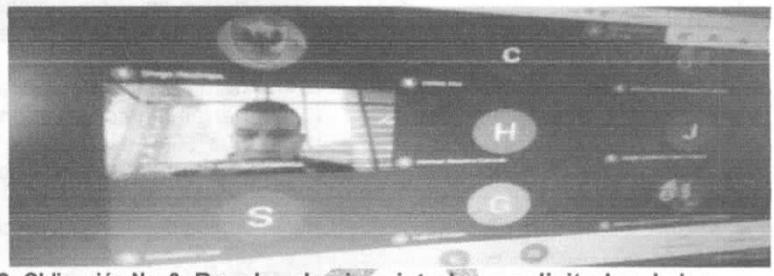
OBLIGACIONES GENERALES

1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.
2. 2 De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III.

3. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012.
5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.
6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio.
7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo k (anexo), establecido en el plan No. 00023548 del 23 de diciembre de 2020 "que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto".
8. en virtud de la coordinación entre el contratista y el contratante, se deberá cumplir con el horario establecido por el supervisor cuando se requiera para el desarrollo eficiente y productivo de la actividad encomendada sin que esto suponga la configuración del elemento de subordinación, tal se ha establecido en la sentencia SL-116612015 (50249), 05/08/15 y SL-48902 del 24 de febrero de 2016 de la sala laboral de la corte suprema de justicia.
9. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.
10. tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional.

	11. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 12. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 13. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. calle 102 No 7 – 80 Cantón Norte Bogotá. www.ejercito.mil.co-cenacedu@buzonejercito.mil.co 14. conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 15. Entregar la finalización del contrato del supervisor del contrato un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido exagerado. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.
11. PERIODO DEL INFORME	**JUNIO 2021**
12. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**1. Obligación No. 1: Participar y generar recomendaciones acerca de la planeación académica y curricular y extracurricular.** Anexo: Evidencia Pantallazo Reunión Virtual

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Reunión Virtual	N/A	Se asistió a reunión virtual con el decano académico para verificar la planeación de los seminarios por tecnología



2. Obligación No. 2: Resolver las inquietudes y solicitudes de los docentes y los estudiantes relacionados con asuntos curriculares.

Anexo: Evidencia Pantallazo Reunión Virtual

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Reunión Virtual	N/A	Se asistió a reunión del comité curricular con el decano académico para verificar las plazos que quedaron pendientes en el comité anterior y tratar temas de carácter curricular



3. Obligación No. 3: Participar en los procesos de redimensionamiento curricular que conlleven a la excelencia educativa, teniendo en cuenta la trazabilidad pertinente y coherente con el contexto, la demanda de la sociedad y los cambios institucionales.

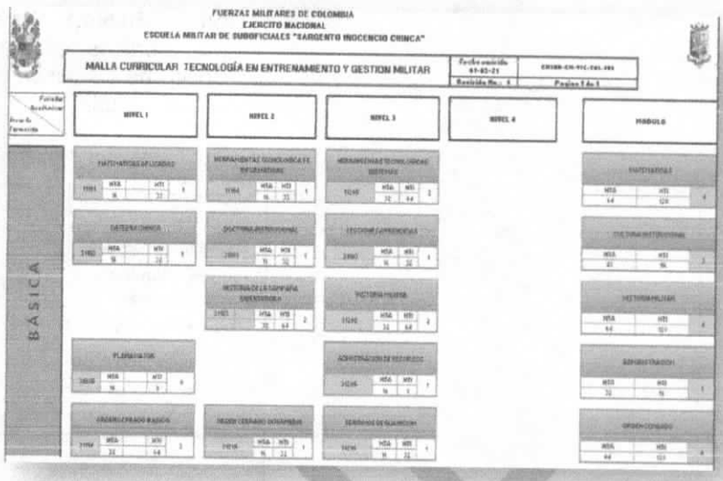
Anexo: Evidencia Pantallazo malla Curricular

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Malla Curricular	N/A	Se elaboró la propuesta de malla curricular de la TEM donde se ajustó de acuerdo a los parámetros establecidos por el Ministerio de Educación Nacional y las recomendaciones por los comandantes de las Unidades.

EMSUB

Kilómetro 1 vía melgar Girardot
Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca
Correo Institucional emsub@buzonejercito.mil.co

icontec ISO 9001 SC5376-1 IQNet



4. Obligación No. 4: Asesorar y supervisar la actualización de los syllabus por parte de los docentes cuando así se requiera, previa socialización y autorización.

Anexo: Evidencia Pantallazo Syllabus

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Syllabus	N/A	Se apoyó el proceso de actualización de los syllabus por parte de los Docentes hora catedra de al TEM.

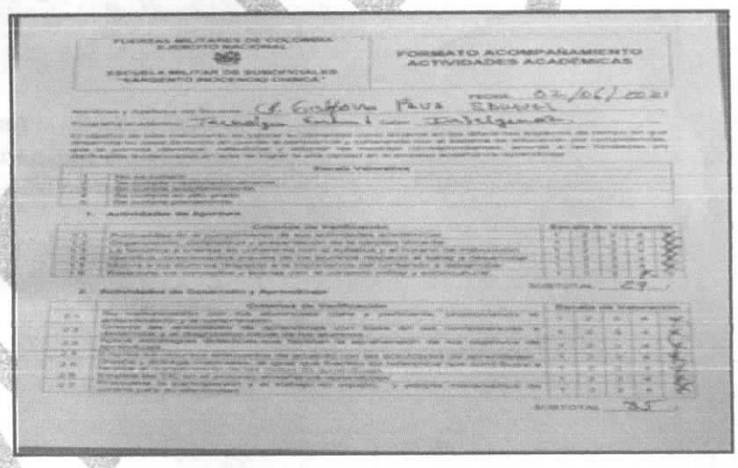
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR	FORMATO SYLLABUS	Pag. 1 de 1 Código FO-DEMPR-CEDET-1328 Versión: 1 Fecha de emisión: 2020-09-16

EJÉRCITO NACIONAL			
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ			
TECNOLOGÍA EN ENTRENAMIENTO Y GESTIÓN MILITAR			
ÁREA DE FORMACIÓN: Básica	MÓDULO O ÁREAS DE PREPARACIÓN: Matemáticas	SABER: Fundamentos Matemáticos	
CÓDIGOS DEL SABER:	11101		
CREDITOS ACADEMICOS	HORAS DE TRABAJO ACADEMICO		
2	TI. TRABAJO ACOMPAÑAMIENTO (HTA) (TRABAJO SINCRÓNICO-MODALIDAD VIRTUAL)	TI. TRABAJO INDEPENDIENTE (HTI) (TRABAJO ASINCRÓNICO MODALIDAD VIRTUAL)	TOTAL HORAS DE TRABAJO
	32	64	96
Tipo de crédito	Teórico	Práctico	Teórico-Práctico ●
INFORMACIÓN INSTRUCTOR, PROFESOR MILITAR Y/O DOCENTE			
Nombre:	Nivel Formativo:		Tipo de Vinculación:

.5 **Obligación No.5:** Supervisar la correcta aplicación de herramientas pedagógicas e instrumentos de evaluación que utilizan los docentes en busca de la excelencia en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Anexo: Evidencia Pantallazo Revista de Aula

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo formato acompañamiento actividades académicas	N/A	Se pasa revista de las aulas del curso No 107 de acuerdo al formato establecido por la Vicerrectoría Académica donde verifican las competencias de cada Docente que orienta el saber de acuerdo a horario. .


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES
"SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

FORMATO ACOMPAÑAMIENTO
ACTIVIDADES ACADÉMICAS

6. **Obligación No. 6: Mantener canales de comunicación con la comunidad académica como documentos informativos, academias, charlas, información en la página institucional, correos, entre otros.**

Anexo: Evidencia Pantallazo Reglamento de Bienestar

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Reglamento de Bienestar	N/A	Se envió a los Docentes el Reglamento de Bienestar para socialización y sus recomendaciones .

ENVIADO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL

ACTA DE REUNION

Acta N°:	20210600032768668	Fecha	01 de Junio de 2020
		Lugar	Vicerrectoría
Asunto	Reunión Socialización Propuesta Reglamento Bienestar Institucional		
Hora inicio	10:00 AM	Hora finalización	10:30 AM
Participantes	SP. HERNANDEZ ROMERO CORREDOR SP. (RA) MARIO MARIN FERNANDEZ- EMSUB –Vicerrectoría SP. (RA) GERMAN GUTIERREZ CALDERON- EMSUB – Vicerrectoría PS ERIK GARCIA EMSUB –Vicerrectoría SP URBINA ESPINOSA KELVIN ERNEY- EMSUB –Vicerrectoría		
Ausentes	Omitido		

Orden del día:

- Saludo
- Se Socializo la propuesta del Reglamento Bienestar Institucional de la Escuela Militar de Suboficiales al personal de Docentes hora catedra para que realicen recomendaciones.

Desarrollo:

Recomendaciones

- Incluir la figura del trimestre (cuadro de honor mejor Docente)
- Tener en cuenta a los Docentes más antiguos incluir la mesada de la Emsub
- La categorización de acuerdo a su perfil profesional de cada Docente

7. **Obligación No. 7:Verificar los planes de trabajo de los docentes civiles y militares de acuerdo a sus contratos y horarios programados por planeación académica.**

Anexo: Evidencia Pantallazo Plan de Trabajo

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Plan de Trabajo	N/A	Se verifico los planes de trabajo el del mes de Junio de acuerdo a los horarios de cada Docente



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES

1. Información General

NOMBRE: LUIS ALEXANDER HERNANDEZ RODRIGUEZ — TOTAL HORAS MES: 96 — FECHA: 02 de JUNIO 2021
E MAIL: luis.hernandez.docente@emsub.edu.co — TEL. — CEL. 3004766322
TECNOLOGÍA: TEM — CURSO QUE ORIENTA: FUNDAMENTOS DE FISICA, FISICA APLICADA

2. Actividades del Profesor (Docencia)

Identificación de la Actividad	Niveles				HORAS	Finalización de Actividad
Nombre de Cursos	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	(VALOR/HORAS)	
S.P.NAVARRO: A2 - B2 - C2 - L2		X			26	Entrega informe de Actividad mes de mayo
S.P.SUAREZ: B2 - JC- K2 -		X			8	
S.P.JARAMA1: M1 - L3 - M3	X				28	
S.P.ALBAN II - J1 - K1	X				28	
	SUBTOTAL				36	

Actividades Academicas

Identificación del Proyecto	Producto a Entregar	Fecha de Entrega	Horas Semana	Personal que Certifica
			SUBTOTAL	

3. Actividades de Investigación

Identificación del Proyecto	Producto a Entregar	Fecha de Entrega	Horas Semana	Personal que Certifica
			SUBTOTAL	

4. Actividades de Proyección Social

Identificación del Proyecto	Producto a Entregar	Fecha de Entrega	Horas Semana	Personal que Certifica
			SUBTOTAL	0

5. Actividades de Bienestar

Identificación del Proyecto	Producto a Entregar	Fecha de Entrega	Horas Semana	Personal que Certifica
			SUBTOTAL	0

8. **Obligación No. 08.** Mantener actualizada las estadísticas del personal militar con CPI, sin CPI y quienes lo están cursando.

Anexo: Evidencia Pantallazo de curso de CPI

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Diploma Curso de CPI	N/A	Se verifico las hojas de vida del personal militar con curso de preparador de instructores CPI .

EMSUB Página 1



9. **Obligación No. 09.** Dar respuesta a requerimientos y plazos de CEDOC, en cuanto a temas de educación.

Anexo: Evidencia Pantallazo Oficio CEDOC

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Oficio CEDOC	2021950001122871	Se Ofició ala CEDOC solicitando devolución de los alojamientos prestados al BASEN .

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

Al contestar, cite este número

Radicado N°. 2021950001122871- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-JE-29.25

Nilo Cundinamarca , 1 de junio de 2021

Señor Mayor General
EDGAR ALBERTO RODRIGUEZ SANCHEZ
Comandante del Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 No.7-60 Cantón Militar Norte
Bogotá D.C

Asunto: Solicitud intervención devolución alojamientos

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Mayor General Comandante del Comando de Educación y Doctrina del Ejército Nacional, su intervención para la entrega de (02) alojamientos que en la actualidad están ocupados por el Batallón de Servicios (BASEN) con el propósito de cerrar el hallazgo en la revista informal total realizada por la Inspección General del Ejército Nacional a la EMSUB del 11 al 15 de Septiembre de 2018 así:

HALLAZGO HECHO POR LA INSPECCIÓN DEL EJERCITO NACIONAL

Hallazgo 43: Se evidencia hacinamiento personal femenino en los alojamientos asignados toda vez que en la actualidad se cuenta con un total de 227 alumnas femeninas correspondientes a los cursos 100,101,102 y 103.
Hallazgo 44: Terminada las rotaciones del Batallón de Dragoneantes se concentra el curso en su totalidad en un aproximado de 603 hombres y mujeres excediendo la capacidad de alojamientos con las que cuenta ese Batallón lo que genera que los alumnos en sus últimas semanas deben pernotar en el piso o/y otras instalaciones no apropiadas para su descanso afectando de formar rotaria el bienestar estudiantil y que se aumente el número de quejas.

Atentamente.

10. Obligación No. 10: Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico.

Anexo: Evidencia Pantallazo Oficio Calidad

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Oficio Calidad	N/A	Se envió ofició a calidad del segundo trimestre de la TEM. .

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

Nilo Cundinamarca, 07 de Junio de 2021

Señor Mayor
RUBEN DARLEY CRISTANCHO CUESTAS
Vicerrector Académico (E) Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca
Fuerte Militar de Tolemaida

Asunto: Informe de Gestión Segundo Trimestre TEM

Respetuosamente me permito enviar al señor Mayor Vicerrector Académico (E) Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca el informe de Gestión del segundo trimestre de la Tecnología de Entrenamiento y Gestión Militar las cuales se han desarrollado en los meses de Abril, Mayo y Junio de 2021 las siguientes actividades así:

Revista de acuerdo al cronograma del proceso del Sistema de Gestiòn de Calidad al Area de Registro de Control realizada por el Director de la TEM, el objetivo de la verificación de la documentación del Área de Registro y Control, con el fin de organizar y preparar la revista de la Inspección General del Ejercito que se tiene prevista para el mes de Julio del año 2021.

Imagen 1-2 Actividad revista al proceso de Registro y Control




Foto: Archivo Area de la TEM EMSUB

11. Obligación No. 11: Organizar el archivo de la dependencia de acuerdo a la trd.

Anexo: Evidencia Pantallazo fotografía Archivo de la TEM

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo Fotografia	N/A	Se está actualizando el archivo del de la TEM del año 2020 -2021 .



12. Obligación No. 12:Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.

Anexo: Evidencia Pantallazo Oficio a Calidad

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo Oficio a Calidad	2021950001128281	Se envió oficio validación de tiempo de cargue de lo realizo en la plataforma.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

Al contestar, cite este número

Radicado N°. 2021950001128281- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-JE-29.25

Nilo Cundinamarca , 1 de junio de 2021

Señor Teniente Coronel
IBAN FERNANDO RUANO PINZON
Vicerrector Académico Escuela Militar de Suboficiales Sargento Inocencio Chinca
Fuerte Militar de Tolemaida

Asunto Envió Informe validación de tiempos de cargue de lo realizado en la plataforma.

Respetuosamente, me permito enviar al señor Teniente Coronel Vicerrector Académico EMSUB, el Informe de validación de tiempos de cargue de lo realizado en la plataforma de los meses de Mayo y Junio del año 2021



Se verificaron los tiempos de cargue de la plataforma Snies y está dentro los tiempos estipulados el encargo es el PS GEORGE FORERO LEAL se verificaron las plantillas del personal Docente Hora catedra y Profesores Militares, personal

EMSUB

13. Obligación No. 13. Apoyar todas aquellas actividades relacionadas con el proceso de acreditación en alta calidad y diseño de registros calificados o renovación de los mismos participando de los factores de acreditación y contribuyendo con sus actividades.

Anexo: Evidencia Pantallazo reunión proceso de acreditación

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Fotografía reunión	N/A	Se participó en la reunión de **proceso de acreditación en alta calidad y diseño de registros calificados o renovación de los mismos participando de los factores de acreditación y contribuyendo con sus actividades.**

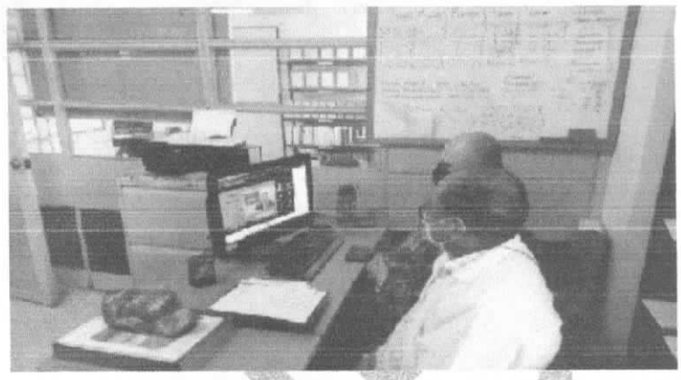


14. Obligación No. 14. Asesorar a planeación académica con la construcción de la línea de tiempo de los programas académicos que oferta la EMSUB.

Anexo: Evidencia Pantallazo reunión planeación académica

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Fotografía reunión	N/A	Se participó en la reunión de planeación académica con la construcción de la línea de tiempo de los programas académicos que oferta la EMSUB.

EMSUB



15. **Obligación No. 15. Contribuir con su labor diaria al cumplimiento de la misión, visión, objetivos, políticas, documentos rectores y principios de la Escuela de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá".**

Anexo: Evidencia Pantallazo fotografía preparación de instrucción TEM

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Fotografía	N/A	Se participó en la preparación de instrucción con el personal de profesores militares EMSUB con el fin de contribuir al cumplimiento de la misión visión objetivos en la formación de los futuros suboficiales del Ejercito Nacional,

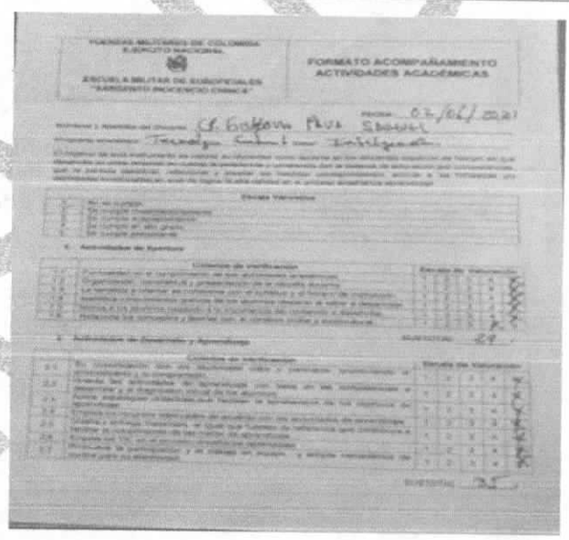


EMSUB

16.Obligación No. 16 :Planear y supervisar el cumplimiento de las actividades académicas programadas".

Anexo: Evidencia Pantallazo Revista de Aula

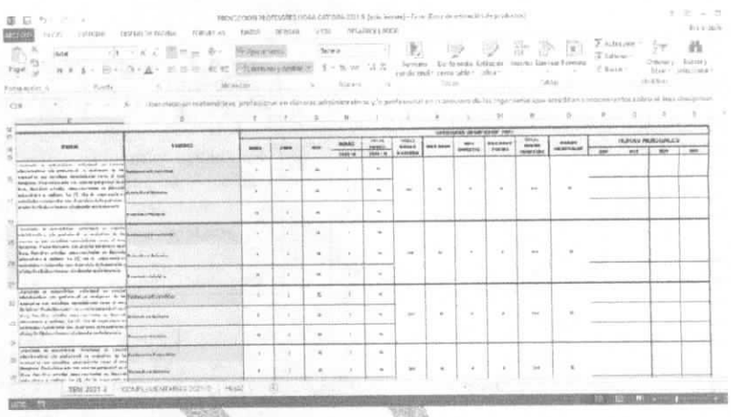
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo formato acompañamiento actividades académicas	N/A	Se pasa revista de las aulas del curso No 107 de acuerdo al formato establecido por la Vicerrectoría Académica donde verifican las competencias de cada Docente que orienta el saber de acuerdo a horario.



17. Obligación No. 17 Participar y recomendar en el proceso de planeación académica y presupuestario semestral del programa, presentándolo a las autoridades correspondientes para su respectiva aprobación.

Anexo: Evidencia Pantallazo Revista de Aula

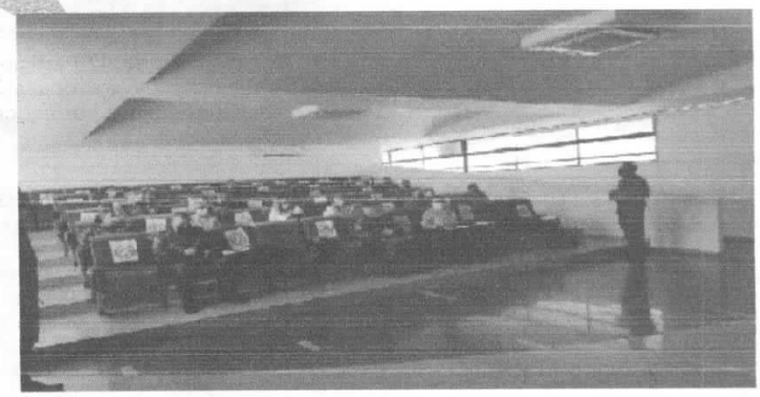
TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Pantallazo formato Requerimiento semestral de los Docentes hora catedra segundo semestre 2021-2	N/A	Requerimiento semestral de los Docentes hora catedra segundo semestre 2021-2 de la TEM.



18. Obligación No. 18: Actuar como gestor y promotor del desarrollo integral del programa en los campos académico, deportivo, cultural y administrativo.

Anexo: Evidencia Pantallazo Fotografía

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Fotografía	N/A	Se asistió a. reunión de mesa de trabajo de Bienestar con el fin de socializar el cronograma de actividades del campo deportivo , cultural.



EMSUB

19. **Obligación No. 19:** Coordinar con el Departamento de Autoevaluación las encuestas a aplicar en el proceso de evaluación docente, la respectiva socialización de resultados y propuestas y/o recomendaciones para el plan de mejora continua

Anexo: Evidencia Pantallazo Acta Reunión

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo Acta Reunión	20219500031794O6	Se socializo el proceso de autoevaluación Docente 2020-2 con los Docentes hora catedra de la TEM.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE REUNIÓN

Acta N°.	20219500031794O6	Fecha	03 de junio de 2021
		Lugar	Virtualidad
Asunto	Acta reunión socialización autoevaluación Docente 2020-2 TEM		
Hora inicio	09:00 AM	Hora finalización:	09:30 AM
Participantes	MY (RA) BERNARDO ROMERO CORREDOR –DIRECTOR TEM SM (RA) MARIO MARIN FERNANDEZ ASESOR TEM-1 SP(RA) GERVAN GUTIERREZ CALDERON ASESOR TEM 3 PT PRISCO GARCIA EMILIO –SECRETARIA SP URREA ESPINOSA KELVIN ERNEY ASESOR HOMOLOGACION EMSUB VIRTUAL-SECTORIAL SP ARGULO		
Asistentes	Omitido		

Orden del día:

- Saludo.
- Acta reunión socalización autoevaluación Docente 2020 2 TEM

Desarrollo:

Acta reunión socalización autoevaluación Docente 2020-2 TEM

Actividades a realizar

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Acta reunión socalización autoevaluación Docente 2020 2 TEM	Director TEM	De inmediato

20 Obligación No. 20 Elaborar los planes de las actividades académicas del programa de acuerdo a cronograma y línea de tiempo.

Anexo: Evidencia Pantallazo plan Actividad Académica

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia plan Actividad Académica	N/A	Se pasa revista del plan de trabajo de las actividades Académicas de los Docentes hora catedra de la TEM.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES

1. Información General

NOMBRE: LUIS ALEXANDER HERNANDEZ RODRIGUEZ	TOTAL HORAS DICT: 96	FECHA: 02 de JUNIO 2021	
E_MAIL: luis.hernandez.docente@emsub.edu.co	TEL:	CEL: 3209768622	
TECNOLOGIA/TEM	CARGO QUE DESEMPEÑA	FUNDAMENTOS DE FISICA FISICA APLICADA	

2. Actividades del Proceso (Docencia)

Identificación de la Actividad	Niveles				HORAS MENSUALES	Finalización de Actividad
Nombre del Curso	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel +		
CP-NAPIER-A2 - MC - L2 - U2		8			36	Entrega informe de Actividad mes de mayo
CP-NAPIER-B2 - MC - F4 -		8			8	
CP-JUANJO - BT - C1 - U1	X				28	
CP-ALBAN-II - JT - K1	X				28	
		SUBTOTAL			36	

Actividades Academicas

Identificación del Proyecto	Producto a Entregar	Fecha de Entrega	Horas Semana	Personal que Certifica
			SUBTOTAL	

Página 1

3. Actividades de Investigación

Identificación del Proyecto	Producto a Entregar	Fecha de Entrega	Horas Semana	Personal que Certifica
			SUBTOTAL	

4. Actividades de Proyección Social

Identificación del Proyecto	Producto a Entregar	Fecha de Entrega	Horas Semana	Personal que Certifica
			SUBTOTAL	6

5. Actividades de Bienestar

Identificación del Proyecto	Producto a Entregar	Fecha de Entrega	Horas Semana	Personal que Certifica
			SUBTOTAL	6

21. Obligación No. 21 Verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad, de acuerdo al Sistema de gestión de calidad de Educación Superior.

Anexo: Evidencia Pantallazo Documento Maestro de la TEM

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo Documento Maestro de la TEM	N/A	Está en proceso de actualización del Documento maestro de la TEM con el fin dar cumplimiento a las Condiciones mínimas de calidad del programa.

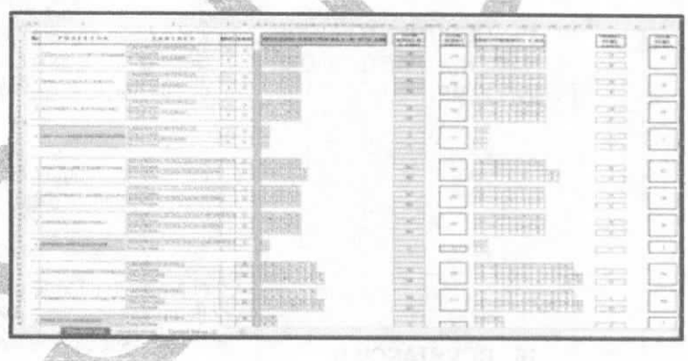



DOCUMENTO
MAESTRO
PROGRAMA TECNOLOGICO EN
ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR

22. Obligación No. 22: Mantener actualizada la información pertinente del personal docente que tiene vínculos con el programa académico.

Anexo: Evidencia Pantallazo Control de horas Docentes TEM

TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
Evidencia Pantallazo Control de horas Docentes TEM	N/A	Cuadro control horas Docentes TEM del semestre 2021-1 .



23. Obligación No. 23: Emitir conceptos, dictámenes periciales e informes en procesos disciplinarios administrativos y/o cundo tengas relación directa con el objeto contractual. Parágrafo primero: independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

ACTIVIDAD: Se está dando cumplimiento a esta obligación de acuerdo a las Directrices estipuladas en la obligación.

13. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 31.900.000,00 Valor autorizado a pagar: 2.900.000,00

EMSUB

<table>
<tr><td>14 CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES MAYO
<table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>185.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>145.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>6.100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>15 -DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y a recibo a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Señalar las demás que cada unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago.</td></tr>
<tr><td>16 CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe dejo constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL X☐ TOTAL ☐
Asimismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>17 RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.</td></tr>
<tr><td>18 CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagara para el mes de Junio DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.900.000,00), se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Nilo, Cundinamarca** Junio 2021

FIRMAS: **SUPERVISOR**

MY HERNANDO [illegible]NERO CORREDOR
Director TEM EMSUB

Vobo:

icontec ISO 9001